DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16201
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER12984

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Personería de Bogotá
CAT:	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	31 de agosto de 2021	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 165 No.8A-43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:105641.81 Y_1:116111.56 X_2:1055604.17 Y_2:116065.92 X_3:105619.91 Y_3:116058.91 X_4:105613.03 Y_4:116044.22 X_5:105655.10 Y_5:116022.39 X_6:105692.28 Y_6:116095.82		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Cristóbal Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1 M^2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			220		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	220	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0108LKRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	4.610,8 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40989		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 165 No.8A-43, se localiza en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Secretaría Distrital de Planeación; el predio localizado en el sector inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 165 No.8A-43.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4408	07 de enero de 2010
DI-4732	14 de septiembre de 2010
DI-12683	04 de diciembre de 2018
DI-12751	06 de febrero de 2019

De acuerdo con la revisión de antecedentes desde el año 2010 se tiene registro de visitas técnicas a la estación de policía de Usaquén, identificando daños correspondientes a fisuras y grietas en elementos arquitectónicos, deformaciones en marcos metálicos de ventanas, ruptura de vidrios, ligeras inclinaciones del inmueble, fisuras en acabados de escaleras, fisuras en juntas de dilatación, fisuras en vértices de muros en zonas de baño. El documento concluye que la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad no se encuentran comprometidas por los daños identificados y se recomienda el mantenimiento y reparación de los daños identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

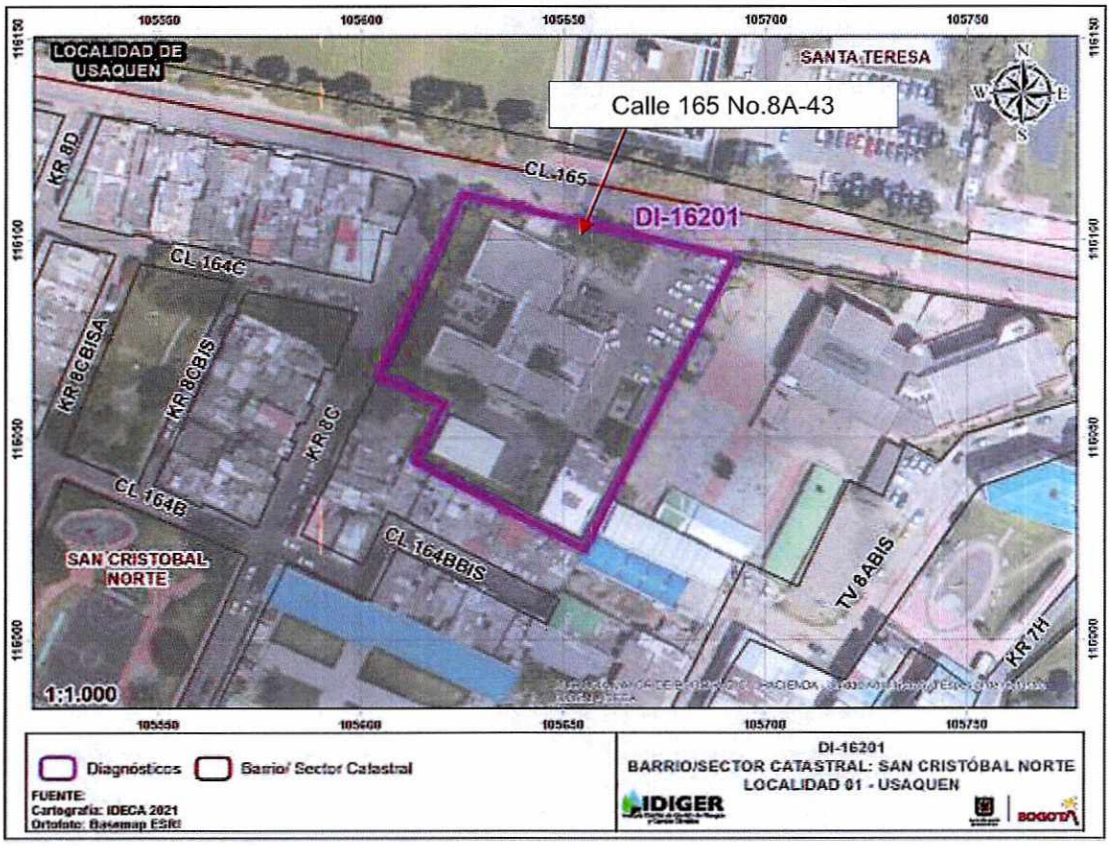


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de agosto de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

El predio evaluado corresponde a la Estación de Policía de Usaquén, conformada por una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado, muros en mampostería y cubierta en placa aligerada en concreto reforzado, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía del señor Alejandro Muños quien el encargado logístico del inmueble. En la estación se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

observa que el segundo y tercer nivel se encuentran alojamientos para algunos policías y las demás áreas son administrativas.

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-12751, del cual se pueden indicar que las lesiones identificadas correspondientes a fisuras de tendencia vertical en vértices entre muros y columnas en zona de baños han sido reparadas en su mayoría, las fisuras de tendencia vertical a lo largo de las juntas de dilatación en algunos sectores han sido reparadas y en otras áreas se mantienen igual, las fisuras en acabados de pisos en zona de escaleras se mantienen igual, (Ver fotografías 3 a la 10). A nivel global de la edificación se observa un buen mantenimiento del inmueble.

Por otro lado, es importarte resaltar que de acuerdo a la solicitud realizada mediante el radicado 2021ER12984 en la cual manifiestan "(...) *Realizar una visita técnica a la Estación de Policía de Usaquén con el fin de que rinda concepto que indique si se observa en la construcción obras de reforzamiento estructural de una antigüedad inferior a 5 años y si se observan afectaciones en la edificación que amenacen la estabilidad de la construcción en todas sus zonas* (...)"; se informa que mediante la inspección técnica no se puede identificar si en la construcción se han realizado obras de reforzamiento estructural; así mismo tampoco es posible determinar la antigüedad de las mismas en caso de que se hubiesen realizado; sin embargo es importante mencionar que de acuerdo a lo conversado con el señor Alejandro Muñoz logístico de la estación de policía, informa que él está desde hace 7 años y que no tiene conocimiento de intervención a nivel de reforzamiento que se haya realizado en ese tiempo en el inmueble. De acuerdo con los antecedentes descritos desde el año 2010 se observa que se han realizado algunas modificaciones y algunas intervenciones para mejoramiento en la estructura, pero no es posible determinar si corresponden a reforzamiento estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados al interior de la estación de policía de Usaquén posiblemente s encuentran relacionados con asentamientos diferenciales propios de la edificación, sumado a procesos de retracción y fraguado del concreto y del mortero; y aparición de dilataciones en untas de construcción y áreas donde hay transición de materiales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio inspeccionado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Estado interno de la estación de policía de Usaquén inspeccionada.





Fotografías 5 y 6. Estado interno de la estación de policía de Usaquén inspeccionada.

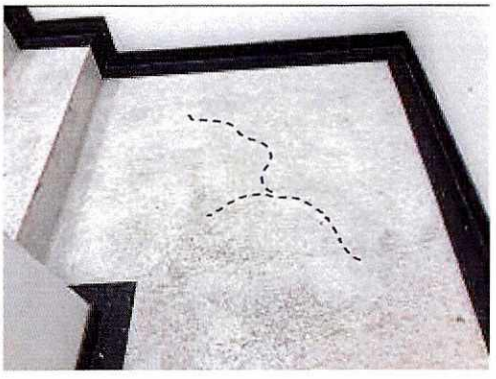


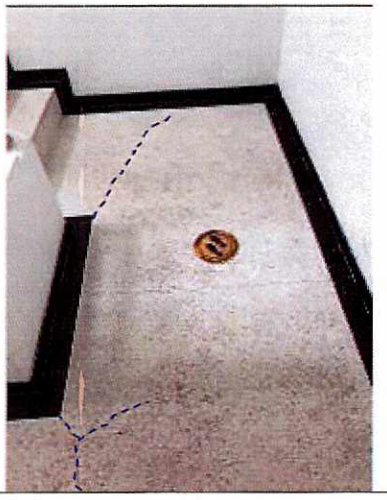


Fotografías 7 y 8. Estado interno de la estación de policía de Usaquén inspeccionada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Fisuras en acabados de piso zona de escaleras estación de policía de Usaquén inspeccionada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 165 No.8A-43	Mampostería escultural	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de implementar mantenimiento y reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la Estación de Policía de Usaquén localizada en el predio de la Calle 165 No.8A-43, en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de la Estación de Policía de Usaquén localizada en el predio de la Calle 165 No.8A-43, en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la Estación de Policía de Usaquén localizada en el predio de la Calle 165 No.8A-43, en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda seguir adelantando el mantenimiento rutinario del inmueble y la reparación de los daños identificados, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables y/o encargados de la Estación de Policía de Usaquén localizada en el predio de la Calle 165 No.8A-43, en el Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071